



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 075-2024-MDH-ALC.

Huipoca, 16 de agosto del 2024.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal (Sello) de fecha 14 de agosto del 2024, INFORME N.º 205-2024-MDH-GDTyE-CASC de fecha 14 de agosto del 2024, VISTO el resumen ejecutivo, Informe Legal N.º 0108-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 16 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N.º 432-2023-SG, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL, para ser aplicado en "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", Que entró en vigencia a partir del 01 de junio del 2024.

Que, en el Ítem 6.4, manifiesta que el expediente técnico de la obra debe ser aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con sus normas de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión y debe cumplir con las normas, características o especificaciones técnicas mínimas aplicables a los factores de producción (infraestructura, equipamiento, entre otros) establecidos por el órgano técnico normativo del sector competente. "El Expediente técnico para la ejecución de obras por administración directa es un conjunto de documentos que comprende: (...) n) presupuesto analítico de la Obra por específica de gasto (...).

Que, en el marco dispuesto de la directiva N.º 017-2023-CG/GMPL, en el Ítem 7.1. "Aprobación de la Ejecución de Obra", Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa, se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera celer, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto.

Que, mediante el INFORME N.º 205-2024-MDH-GDTyE-CASC de fecha 14 de agosto del 2024, presentado por el Ing. Cesar Augusto Simón Campos – Gerente de Desarrollo Territorial y Económico quien solicita aprobación del expediente técnico – IOARR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por un monto total de inversión de S/. 514, 052.00 (Quinientos Catorce Mil Cincuenta y Dos con 00/100) soles incluidos IGV, con plazo de Ejecución de **120 DÍAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de Ejecución por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA**, de acuerdo al siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



COSTOS	SOLES (S/)
COSTO DIRECTO (S/)	460,00.00
• AMBULANCIA RURAL TIPO 1 (INCLUIDO IGV)	460,00.00
COSTO INDIRECTO (S/)	54,052.00
• GASTOS GENERALES	25,090.00
• EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
• GASTO POR SUPERVISIÓN	18,712.00
• GASTO POR LIQUIDACION	10,250.00
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO (S/)	514,052.00

Que, VISTO el resumen ejecutivo - IOARR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", en cuyo objetivo general: el presente expediente tiene por objetivo lograr el alcance final de la adquisición de una ambulancia rural tipo 1 en el centro de salud Huipoca.

Que, con el Informe Legal N.º 0108-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 16 de agosto del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por aprobar el expediente técnico - IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a Inc. 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO - IOARR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con Código Único de Inversión N.º 2643723 con un costo total de inversión de S/. 514, 052.00 (Quinientos Catorce Mil Cincuenta y Dos con 00/100) soles incluidos IGV, con plazo de Ejecución de **120 DÍAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de Ejecución por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico y demás órganos estructurados de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
Oficina de Secretaría General.
Alcaldía.
Interesados.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE